

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 191-2019-MPH

Huaral, 03 de junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 consagra que las Municipalídades son Órganos de Gobiernos promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el inciso 17), del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se dispone como atribuciones del alcalde designar va esar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste. demás funcionarios de confianza.

Idía Nº de enero de 2019, se Que, designó al Ab Requez Cosme, en el cargo sesoría Jurídica de la Municipalidad Huaral, bajo la modalidad de ial de Contratación Administrativ

ativo N° 1057, que aprueba el Red Regula el Contratación Administr Supremo N° 075-2008-PCM, sposición Complemen cto a las Reglas Designados po aplicables rgos cubiertos por de duración del contrato, personas de se encuentran s procedimien isión o extinción regulado etalamento. Les son de aplicación la ales y reglamentarias que regulen

ONSIDERANDOS PRECEDENTES AS ATRIBUCIONES ARTICULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Nº 27972; CONFERIDAS

SE RESTELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUÍDA la designación del Abg. EUDOLIO LEONARDO REQUEZ COSME, en el cargo de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huaral, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Sub Gerencia de Recursos Humands

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.





Jaime Uribe Ochoa ALCALDE